



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 73/2019

RESOL-2019-73-APN-INCAA#MECCYT

Ciudad de Buenos Aires, 17/01/2019

VISTO el Expediente N° EX-2018-44981006-APN-GCYCG#INCAA, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, la Ley N° 26.522, el Decreto N° 1.225 del 1 de septiembre de 2010, la Resolución INCAA N° 293-E de fecha 24 de octubre de 2018, y la Disposición N° 196 de fecha 30 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) es el Organismo encargado del fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias.

Que dentro de las medidas de fomento previstas por la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) se encuentra la facultad del presidente del INCAA de auspiciar concursos y premios.

Que mediante Decreto N° 1225/2010 se estableció la obligación del INCAA de promover y fomentar la producción de contenidos para televisión estableciéndose sus modalidades y alcances por medio de la actividad reglamentaria propia de este organismo.

Que surge de Expediente INCAA N° 8916/2017 la firma de un convenio Marco entre el INCAA y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA NACIÓN.

Que surge de la Disposición INCAA N°196-E/2018 la firma de un convenio Marco con el fin de realizar Concursos de Fomento en conjunto entre el INCAA y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA NACIÓN.

Que mediante la Resolución INCAA N° 293-E/2018 se llamó al "CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE SERIES WEB SOBRE REDES SOCIALES / INFLUENCERS".

Que a fin de que sean seleccionados los ganadores y suplentes del "CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE SERIE WEB SOBRE REDES SOCIALES / INFLUENCERS" resulta necesario designar un Jurado de Preselección y un Jurado de Adjudicación Final conformado por miembros de reconocida trayectoria en la actividad audiovisual y/o cultural campo científico tecnológico.



Que el presente acto emerge como la instrumentación de lo establecido en la Resolución INCAA N°293-E/2018 del llamado a Concurso, donde en su Capítulo VI - DEL JURADO, el artículo 23 establece: “El INCAA nombrará un Jurado de Preselección y un Jurado de Adjudicación final, para aquellos proyectos que hayan sido admitidos. Ambos jurados estarán conformados por TRES (3) personalidades: UNO (1) integrante del Canal TECTv, UNO (1) científico con experiencia en comunicación de la ciencia y UNO (1) profesional de reconocida trayectoria en la actividad audiovisual y/o cultural. El Jurado de Adjudicación final tendrá a su cargo la elección del PROYECTO GANADOR, así como también del PROYECTO SUPLENTE, considerando todos los presentados correctamente al CONCURSO. Dichos miembros serán designados de común acuerdo entre el INCAA y el MINCYT”.

Que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, sugiere como miembro del Jurado en la instancia de preselección del mencionado Concurso a la Sra. Karina Alicia CRIVELLI y como miembro del Jurado de Adjudicación Final del mencionado Concurso al Sr. Fernando Matías ZAMORA , ambos integrantes del Canal TEC TV.

Que la Subgerencia de Fomento a la Producción Audiovisual, sugiere como miembros del Jurado en la instancia de preselección del mencionado Concurso, al Sr. Diego Andrés GOLOMBEK y como miembro del Jurado en la estancia de adjudicación final del mencionado Concurso al Sr. Pedro BEKINSCHTEIN, ambos científicos con experiencia en comunicación de la ciencia.

Que la Subgerencia de Fomento a la Producción Audiovisual, sugiere como miembros del Jurado en la instancia de preselección del mencionado concurso a la Sra. Nerina Carina STURGEON y como miembro del Jurado en la estancia de adjudicación final del mencionado concurso al Sr. Maximiliano Javier GUTIERREZ, ambos profesionales de reconocida trayectoria en la actividad audiovisual y/o cultural.

Que la Subgerencia de Fomento a la Producción Audiovisual y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para la aprobación de la siguiente medida se encuentra prevista en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, y el Decreto N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como Jurados en la instancia de Preselección del “CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE SERIE WEB SOBRE REDES SOCIALES / INFLUENCERS”, aprobado por Resolución INCAA N° 293-E/2018, a la Sra. Karina Alicia CRIVELLI (DNI N° 21.080.937), al Sr. Diego Andrés GOLOMBEK (DNI N° 17.423.592) y a la Sra. Nerina Claudia STURGEON (DNI N° 21.496.699).

ARTÍCULO 2°.- Designar como Jurados en la instancia de Adjudicación Final del “CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE SERIE WEB SOBRE REDES SOCIALES / INFLUENCERS”, aprobado por la Resolución N° INCAA 293-E/2018



al Sr. Fernando Matías ZAMORA (DNI N° 29.382.459), al Sr. Pedro BEKINSCHTEIN (DNI N° 24.873.203) y al Sr. Maximiliano Javier GUTIERREZ (DNI N° 21.414.219).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO FICIAL y oportunamente archívese. Ralph Douglas Haiek

e. 21/01/2019 N° 3184/19 v. 21/01/2019

Fecha de publicación 21/01/2019

